PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)	Alcaldía de Aguazul
	Código: A-ABS-F-39 / Versión: 1	
Vigente: Resolución No.		

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA

	PROPONENTE	REP. LEGAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	OFERTA ECONOMICA	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ		CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO	

OBSERVACIONES

LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE **EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ**, SE ENCUENTRA **HABILITADA**, PARA OBTENER CALIFICACIÓN.

Elaboro:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
PROFESIONAL CONTRATADO OAJ

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)

Código: A-ABS-F-39 | Versión: 1

Vigente: Resolución No.

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OFERENTE: EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

EVALUACION TECNICA - EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal, al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura social. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

Actividad Principal	**2.5. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS**
GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS.** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.**
ESPECIFICA	En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.**
ADICIONAL	H. Teniendo en cuenta que en el desarrollo del objeto contractual se incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social y de manera excepcional se requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de dichos bienes o servicios, para lo cual el proponente en los contratos con que pretenda acreditar la experiencia deberá incluir en sus actividades y/o alcance la ejecución de **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, destinadas a la iluminación de escenarios deportivos. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel.
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICACION UNSPSC	Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81101500 Y/O 80101600

EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. RUP	CODIGO	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE TERMINACION	I / UT / C	% PART.	VALOR EJECUTADO	SMLMV - TERMINACION	SMLMV	FOLIO	OBSERVACIONES	
076 FOLIO 34-35	81101500	581-2014	MUNICIPIO DE AGUAZUL	CONSORCIO ESCENARIOS AGUAZUL 2014 (INT. EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ)	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA, CAFETERÍA, GRADERÍAS, PARA EL BARRIO SIETE (7) DE AGOSTO URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO DIEZ (10) DE MAYO - ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANIZACIÓN LA ESPIA, SAN PEDRO LA PRADERA, BARRIO SIETE DE AGOSTO Y JUAN HERNANDO URREGO - CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) CUBIERTAS METÁLICAS, GRADERÍAS Y ADECUACIONES EN LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LOS BARRIOS VILLALUZ, URBANIZACIÓN PROVIDA, BARRIO ESTEROS, URBANIZACIÓN PALMERAS, BARRIO SIETE DE AGOSTO, URBANIZACIÓN SAN CARLOS, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO VILLALUZ, URBANIZACIÓN ORIENTE Y BARRIO DIEZ (10) DE MAYO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.	2015	C	60%	$ 306,692,443.00	644,350.00	285.58			
										Valor en SMMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE		**285.58**		

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)

Código: A-ABS-F-39 | Versión: 1

Vigente: Resolución No.

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OFERENTE: **EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ**

EVALUACION TECNICA - EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Exp. ≥ 100% PO	285.58	≥	26.69	CUMPLE
Exp. General	CUMPLE			
Exp. Especifica	CUMPLE	ANEXA ACTA DE RECIBO CONTRATO DE OBRA 532-2014		
Exp. Adicional	CUMPLE	ANEXA ACTA DE RECIBO CONTRATO DE OBRA 532-2014		

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

REQUISITO	FOLIO	OBSERVACIONES
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.		CUMPLE
II. El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.		CUMPLE
Para los fines de este numeral, se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: Residente de interventoria		

Elaboro:

LUIS ENRIQUE AGUÑA JIMENEZ
PROFESIONAL CONTRATADO OAJ

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)

Código: A-ABS-F-39 | Versión: 1

Vigente: Resolución No.

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OFERENTE: EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

EVALUACION TECNICA - EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PROFESIÓN: PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTO
EXPERIENCIA GENERAL: EXPERIENCIA GENERAL DE (4) AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: ACREDITAR COMO MÍNIMO DOS (2) AÑOS, EN QUE SE HAYA DESEMPEÑADO COMO RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA Y/O INSTITUCIONAL.
DEDICACIÓN: DEBERÁ MANIFESTAR UNA DEDICACIÓN DEL 40% DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

FORMACION HABILITANTE

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	MAT. PROF. Y/O ACTA GRADO		FECHA CIERRE	EXPERIENCIA GENERAL		CONCEPTO
		FECHA EXPEDICION	FOLIO				
YONATHAN DAVID REYES LOPEZ	INGENIERO CIVIL	14-feb-13		09-sep-25	12.75		CUMPLE

SOPORTES	FOLIOS
PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD	PRESENTA
HOJA DE VIDA	PRESENTA

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE

EMPRESA	CONTRATO	OBJETO	CARGO	DURACION			EXPERIENCIA		OBSERVACIONES	FOLIO
				DESDE	HASTA	MESES	GENERAL	ESPECIFICA		
CONSORCIO INTERVENTORIA CAM	0912096201-2014	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA PRIMERA ETAPA	RESIDENTE INTERVENTORIA	13/03/2014	12/08/2015	17.23	17.23	17.23		
				16/12/2015	15/01/2016	1.00	1.00	1.00		
CONSORCIO POLIDEPORTIVO CAUCA	504-2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, ADECUACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA	RESIDENTE INTERVENTORIA	25/04/2016	13/01/2017	8.77	8.77	8.77		
				14/02/2017	14/06/2017	4.00	4.00	4.00		
				02/10/2017	01/12/2017	2.00	2.00	2.00		
				20/09/2018	03/10/2018	0.43	0.43	0.43		
				26/03/2019	03/05/2019	1.27	1.27	1.27		
CONSORCIO ESCENARIOS BUCARAMANGA	239-2019	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.	RESIDENTE INTERVENTORIA	10/07/2019	19/12/2019	5.40	5.40	5.40		
				29/01/2020	24/03/2020	1.83	1.83	1.83		
				10/05/2020	25/12/2020	7.63	7.63	7.63		
					TOTAL		**49.57**	**49.57**		

Acreditar como mínimo,	MESES	AÑOS	CONCEPTO	
EXPERIENCIA GENERAL DE (4) AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	49.57	4.13	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: ACREDITAR COMO MÍNIMO DOS (2) AÑOS, EN QUE SE HAYA DESEMPEÑADO COMO **RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA** A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA Y/O INSTITUCIONAL.	49.57	4.13	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

Elaboro:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
PROFESIONAL CONTRATADO OAJ

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)	
	Código: A-ABS-F-39	
Vigente: Resolución No.		

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

N°	PROPONENTE	REP. LEGAL	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD					PONDERACION EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
			EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
			10 PUNTOS	1 PUNTOS	20 PUNTOS	1 PUNTOS	.25 PUNTOS	67.75 PUNTOS	100 PUNTOS	
1	EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ		10	1	20	0	0	67.75	98.75	

OBSERVACIONES:

Elaboro:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
PROFESIONAL CONTRATADO OAJ

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)	
	Código: A-ABS-F-35	Versión: 01
Vigente: Resolución No.		

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OFERENTE: EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (Máximo 5 punto)

REQUISITO	PUNTAJE	FOLIO	OFERENTE	OBSERVACIONES
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que el Residente de Interventoria tiene un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia especifica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".	5		**5**	PRESENTA FORMATO No. 9 ACREDITA MAS DE UN (1) AÑO ADICIONAL A LA MINIMA ESTABLECIDA

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (Máximo 5 punto)

REQUISITO	PUNTAJE	FOLIO	OFERENTE	OBSERVACIONES
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" que el Residente de interventoría a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".	5		**5**	PRESENTA FORMATO No. 9 ACREDITA POSGRADO EN ESTRUCTURAS

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OFERENTE: EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (Máximo 1 punto)

REQUISITO	PUNTAJE	FOLIO	OFERENTE	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos: - Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asi mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. - En el caso de no contar con conectividad se debe garantizar el uso eficiente de los recursos como el papel y en la medida de lo posible la sostenibilidad de los insumos. - Contar con un programa de reciclaje y reutilización para el desarrollo de las labores de interventoría que incluya la estrategia de gestión para los residuos posconsumo y un plan de relacionamiento con actores sociales de la cadena de gestión de los residuos. - Contar con un programa de capacitaciones orientado al correcto uso de los recursos naturales en el ejercicio de la labor de interventoría que incorpore gestión de residuos, ahorro de agua, posconsumo, transporte sostenible. - Contar con capacitaciones sobre los impactos ambientales de los proyectos sujetos a interventoría, para lo cual será útil capacitar en manejo de escombros, uso del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, gestión de plásticos y contaminación, entre otros. - Contar con un programa de transporte sostenible para los equipos de trabajo de la interventoría que contengan los aspectos de conducción eficiente, seguridad, eficiencia energética, gestión de emisiones atmosféricas, entre otros.El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio a través de informes periódicos establecidos por la entidad contratante y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral "9.1 Información para el control de la ejecución de la obra".	1		**1**	PRESENTA FORMATO No. 12

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 20 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. El Municipio en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

El Municipio asignará hasta CIEN (100) PUNTOS a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Y adicionalmente deberá presentar el Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento y en caso de resultar adjudicatario, que destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de mínimo el 90% del total requerido para el cumplimiento del contrato.

DESCRIPCION	PUNTAJE	FOLIO	OFERENTE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20		**20**
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

OBSERVACIONES: EL OFERENTE PRESENTA FORMATO PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OFERENTE: EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para esto debe presentar:	**PUNTAJE**	**0**

DESCRIPCION	CONCEPTO	FOLIO	OFERENTE
i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación	NO PRESENTA		**0**
ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	NO PRESENTA		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o especifica.	NO PRESENTA		

OBSERVACIONES: **EL OFERENTE NO ACREDITA ESTE REQUISITO**

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OFERENTE: EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 puntos)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos señalados en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 - artículo 2.2.1.2.4.2.15. Para lo cual los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente decreto, obtendrán para el presente proceso 0.25 PUNTOS para este criterio.

Para obtener los puntos relacionados anteriormente, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el siguiente artículo:
"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

PUNTAJE	0.00

CRITERIO	PUNTAJE	OFERENTE	OBSERVACIONES
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0.25		
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.			
3 Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.			
4 Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.			
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.			

OBSERVACIONES: **EL OFERENTE NO ACREDITA ESTE REQUISITO**

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OFERENTE: EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del articulo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

PUNTAJE	0.00

DESCRIPCION		PUNTAJE	OFERENTE	OBSERVACIONES
TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE		0	
Mipyme	0.25			

OBSERVACIONES: POR ESTAR LIMITADO EL PROCESO A MIPYMES, NO SE EVALUA ESTE REQUISITO

RESUMEN PONDERACIÓN DE OFERTAS	PUNTAJE	OFERENTE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67.75	67.75
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0
MIPYME	0.00	
TOTAL	**100**	**98.75**

OBSERVACIONES: EN LA PONDERACION EXPERIENCIA, SE LE ASIGNA EL MAXIMO PUNTAJE AL SER UNICO OFERENTE.

Elaboro:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
PROFESIONAL CONTRATADO OAJ